En la villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día 3 de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Jauregieta Gallego, concurriendo los Tres. de Alcalde D. José Ribas Ensí, D. José Feliu Subany, D. Juan Pedragosa Riró y D. Valeriano Montón Navarro y los Concejales D. Enrique García Alonso, D. Andrés Palatsi Rocell, D. Emilio Debull Prat, D. Arcadio Vicas Queixalós, D. Jaime Muntsant Eres, D. Santiago Roca Nevot, D. Juan Planellas Tura, D. Francisco Mas Prune, Dª. Teresa Giralt Martín, D. Mariano Prat Camp y D. Juan Costa Olivecas, dando fé del acto el Secretario de la Corporación D. Francisco Nuño Jiménez y estando presente el Interventor de Fondos Municipales D. Agustín Tena Capdevila.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario con su venia, procedió a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 6 de Octubre pasado y fue se aprobó por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.

ORDENACION DEL PARQUE MUNICIPAL

En relación con el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el día 6 de Octubre último sobre propuesta de la Alcaldía de una posible convocatoria de un concurso de anteproyectos para la adecuada ordenación del Parque Municipal, se redactó por el Secretario un borrador de bases y se han reunido las Comisiones Municipales para estudiar las mismas, así como decidir sobre si resulta conveniente el concurso u otra solución.

La Alcaldía informa del resultado de las sesiones de las Comisiones, que han supuesto la no estimación de la propuesta inicial del concurso, porque se considera que puede ser más eficaz y sobre todo

ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

rápido al encargo directo de un proyecto a un equipo de técnicos con titulación suficiente para ello.

Se abre a continuación debate sobre la cuestión con intervenciones de diversos componentes del Pleno y entrada la cuestión en si debe de convocarse el concurso o bien hacerse el encargo del proyecto directamente, se somete a votación y con el voto en contra de la Concejal Dª. Teresa Giralt Martín por entender que sería más conveniente el concurso de anteproyectos o de ideas, se adoptó el siguiente acuerdo:

Encargar a los Arquitectos D. Jaime Alcoberro Escalada y D. Francisco Trillán Guasch conjuntamente, la redacción de un proyecto de ordenación y acondicionamiento del Parque Municipal, en los terrenos comprendidos entre las calles Alvinc, Burgos y Sude. de los Caídos, que deberá ser presentado a la mayor brevedad posible.

PETICION DEL CLUB BALONCESTO MOLLET SOBRE PUBLICIDAD EN EL PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL:

Vista la instancia presentada por el Club Baloncesto Mollet, pidiendo autorización para colocar placas de poliester con gastos a su cargo en la barandilla metálica que circunda el perímetro interior del Pabellón y que sirve de protección al público asistente a los espectáculos y sesiones deportivas, así como poder utilizar los espacios resultantes para publicidad, luego de cambiar impresiones sobre la conveniencia de que el material en vez de ser de poliester fácilmente destrozable sea de chapa metálica o bien forrada de madera u otro material en la parte interior, por unanimidad se acuerda:

Autorizar al Club Baloncesto Mollet para que con gastos a su cuenta proceda a cerrar los espacios de la barandilla metálica actual existente en el interior del Pabellón Deportivo propiedad de este Ayuntamiento, haciéndolo con material de chapa forrada por la parte interior de madera, así como concederle el derecho de publicidad sobre la parte exterior de dicha barandilla cerrada hasta el día 2

de Junio de 1.980:

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE REFORMA DE ALINEACIONES DE LAS CALLES ANSELMO CLAVE ESQUINA A LA DE RAMON CASAS.

Aprobar inicialmente el proyecto de reforma de alineaciones de las esquinas de las calles Anselmo Clavé con la de Ramón Casas que ha redactado el Arquitecto Municipal, sometiéndolo a información pública por tiempo de un mes a contar desde la publicación del correspondiente Edicto en el B.O. de la Provincia.

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE ALINEACIONES DE LAS CALLES BARCELONA, SAN OLEGARIO Y CAYETANO VENTALLO

Examinado el proyecto de alineaciones referente a las calles que constan en el epígrafe que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, interviene el Concejal Sr. Planelles interesándose en primer lugar por la existencia de previsiones de la escalera que da acceso a la Plaza Candelo y luego sobre si se ha pensado en la conservación del carácter típico de la zona o sector para conservar el típismo e incluso algunos edificios o construcciones de valor artístico o costumbrista.

En el mismo sentido se manifiestan los Concejales Sres. Vilas, y Montsant, más el Teniente de Alcalde Sr. Pedragosa aclara que una cosa es el proyecto de alineaciones que figura en el Orden del Día por el que se pretende establecer unas alineaciones más en consonancia con las necesidades actuales de los calles citadas, que si no se aprueban por el Ayuntamiento y después por la Comisión Provincial de Urbanismo supondría que futuras alineaciones o modificaciones de los existentes tendrían que hacerse a las líneas actuales, y otra muy distinta la ordenación a la que se refieren los Concejales antes nombrados, lo que requeriría si así se estima otro proyecto distinto en el que se puedan establecer normas de ordenanzas sobre conservación de edificios o parte de ellos de valor artístico, que además tiene que declarar o al menos informar

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÈS

la Dirección Gral. de Bellas Artes.

La Alcaldía hace referencia a una petición sobre posibles edificios o rincones de interés artístico o costumbrista de la que ya se trató en 1974, sin que por la Dirección General de Bellas Artes se haya informado el Ayuntamiento.

En nuevas intervenciones de los Concejales Sres. Planelles y Vilas así como de la Sra. Gralt y el Sr. Tuntsant, se insiste en el criterio de la conservación de valores artísticos en edificios, pero es claro que esta cuestión no figura en el Orden del Día y que es aparte o independiente de lo que se está debatiendo, que es el proyecto de alineaciones de las calles, por lo que la Presidencia manifiesta que no hay ningún inconveniente a que en el turno de Ruegos y Preguntas se pueda acordar el encargo de un proyecto sobre la otra cuestión, pero que hay que pronunciarse sobre el punto que figura en el nº 5 de la Orden del Día.

Terminado el debate se somete a votación la aprobación del proyecto de alineaciones de las calles, Barcelona, San Olegario y Cayetano Ventalló tal y como ha sido redactado por el Arquitecto Municipal, sucediendo un voto afirmativo once Concejales y la Alcaldía y no lo hacen en este sentido los Concejales Sres. Tuntsant, Planelles, Vilas y Sra Gralt por entender debe de quedar sobre la mesa. El Secretario aclara que siendo la cuestión sometida a votación la aprobación del proyecto de alineaciones citado al existir doce votos afirmativos a los que no se han sumado los cuatro nombrados Sres. Concejales, su votación es en contra o negativa, porque el no prestar la aprobación así tiene que deducirse, según las normas de adopción de acuerdos, vigentes en la Legislación de Régimen Local.

El Concejal Sr. Tuntsant no está conforme con esta aclaración del Secretario, y mantiene que él no ha votado que no, sino que quede sobre la mesa.

Por consiguiente con doce votos afirmativos y por tanto por mayoría absoluta se acuerda: "Aprobar inicialmente

el proyecto de alineaciones de las calles Barcelona, San Olegario y Capetano Montalló que ha redactado el Arquitecto Municipal, sometiendolo a información pública por tiempo de un mes a contar desde la publicación del correspondiente Edicto en el B.O. de la Provincia".

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE ACERAS Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES TARRAGONA Y LERIDA.

A petición de la Alcaldía se acuerda quede sobre la mesa este proyecto porque los Servicios Técnicos de Arquitectura no han cumplido lo ordenado por el Ayuntamiento sobre la necesidad de presentar conjuntamente con los de Ingeniería la totalidad de las obras de Urbanización de las calles a de ser incluir los Servicios de Alcantarillado, Agua, y Alumbrado, por lo que se le devuelve al Arquitecto autor del proyecto para la tramitación oportuna.

Asimismo se dispone que el Secretario de la Corporación no incluya en lo sucesivo en la propuesta de Orden del Día de las sesiones proyectos de obras que no cumplan lo acordado por el Ayuntamiento o se presenten incompletos o sin la suficiente autelación, lo que deberá recordar a los Servicios Municipales de Arquitectura e Ingeniería.

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ORDENACION DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES:

Convocar Concurso para adjudicar la explotación de los Servicios del Bar-Restaurante de las Piscinas Municipales Recreativas con arreglo al Pliego de Condiciones que se aprueba, disponiendo su exposición al público por plazo de 8 días a contar desde la publicación del correspondiente edicto en el B.O. de la Provincia conforme a lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

APROBACION DEL PROYECTO DE REFORMA DE INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Aprobar el proyecto de reforma de instalaciones

de la Piscinas Municipales Recreativas redactado por el Ingeniero Municipal D. Mario Vicias Peris, compuesto de Memoria, Pliego de Condiciones, Planos y Presupuesto, por un importe total de 4/19.9/4'- Ptas, abriendo información pública por plazo de 30 días, a contar de la publicación del correspondiente edicto en el B. O. de la Provincia y caso de no presentarse ninguno quedará automáticamente aprobado.

CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y SANEAMIENTO DEL ALCANTARILLADO.

Habida cuenta de que el actual contrato sobre la limpieza de las vías públicas y saneamiento del alcantarillado tiene una duración de cinco años con vencimiento próximo, es conveniente para la continuidad de la prestación de estos servicios imprescindibles el proceder a la convocatoria de un nuevo concurso en el que se recojan las experiencias obtenidas durante el funcionamiento y vigencia del anterior, así como se recopile el parcial de la Urbanización de Nuestra Señora de Loreden, adecuando los servicios a las necesidades crecientes en relación con la importancia de nuestra villa.

El Concejal Sr. García informe sobre la experiencia de la práctica del servicio actual y presenta un estudio que le ha sido facilitado desinteresadamente por COTUSA para la mejor organización de cara al futuro, manteniéndose un amplio cambio de impresiones sobre este aspecto.

Finalmente se acuerda:

Encargar al Secretario con la colaboración del Interventor e Ingeniero Municipal procedan a la redacción de un borrador de Pliego de Condiciones económico facultativas y administrativas de un nuevo concurso para adjudicar los servicios de limpieza de las vías públicas y saneamiento del alcantarillado, tomando como base la experiencia adquirida y la documentación aportada por el Concejal encargado de servicio de limpieza.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DE LA ZONA VERDE DE LA CALLE LA

PAZ.

Siguiendo la actuación administrativa en orden a mejorar los equipamientos y las zonas verdes de la población como quiera que en Plan General de Ordenación Urbana figura como Zona Verde la zona comprendida entre las calles Anselmo Clavé, Riera Seca, Ramón Casas, y la Paz y ya le ha aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el proyecto oportuno, parece llegado el momento de iniciar los expedientes de expropiación de los terrenos de dicha zona verde que son de propiedad particular.

Es deseo de la Corporación el poder llegar a soluciones amistosas que sean satisfactorias para los propietarios y para el Ayuntamiento, como ha venido siendo siempre el criterio de este Ayuntamiento, más con el fin de seguir el curso de acuerdo con la legislación vigente en materia de expropiación forzosa se ha redactado por el Servicio Municipal de Arquitectura el proyecto de expropiación.

En consecuencia de conformidad con lo establecido en la ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954 y el Reglamento de 26 de Abril de 1.957, por unanimidad se acuerda:

1º.- Declarar la necesidad de ocupación de las fincas de propiedad particular comprendidas en la Zona Verde que está limitada por las calles La Paz, Anselmo Clavé, Ramón Casas y Riera Seca que comprende las propiedades que figuran en el proyecto redactado por el Servicio Municipal de Arquitectura.

2º.- Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de 15 días a contar desde la publicación del correspondiente edicto en el B.O. de la Provincia con notificación individual a las personas interesadas en la expropiación según resulta del proyecto.

3º.- Firme el acuerdo de la necesidad de la ocupación de tramitarán las piezas separadas para la determinación del

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

justo precio con expediente individual para cada uno de los bienes expropiados con los precios que ya figuran en el proyecto referido y que el Ayuntamiento aprueba.

Previa especial declaración de urgencia se acordó al Orden del Día el siguiente asunto:

PROYECTO DE INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA PROLONGACION DE LA AVDA. DE JOSE ANTONIO:

Aprobar inicialmente el proyecto destinado a la instalación de alumbrado público en la prolongación de la Avda. José Antonio que ha redactado el Perito Industrial Municipal compuesto de Memoria, Pliego de Condiciones Planos y Presupuesto por un importe de 2,082.278'- Ptas. sometiéndolo a exposición pública por plazo de un mes a contar desde la publicación del correspondiente edicto en el B.O. de la Provincia. según indica el art. 32 de la ley del Suelo de 12 de Mayo de 1956.

En el turno de Ruegos y Preguntas se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Encargar al Arquitecto Municipal D. José-Antonio Villar Fernández un proyecto de ordenación urbana de la zona comprendida entre la calles Ramón Casas, San Olegario San Vicente desde Pedro-Ramón, Plaza del Caudillo y Carretera Vertedero desde Ramón Casas en el que se tengan en cuenta la consideración de edificios costumbristas o típicos.

Seguidamente hicieron informes sobre los servicios a su cargo el Teniente de Alcalde Sr. Pedrosa en relación con el paso subterráneo de la calle San Isidro y los Tenientes sobre numeración y rotulación de calles y el Sr. García sobre descarga de frutas en mejor condiciones los mercados del martes.

Finalizó la sesión con una intervención del Concejal Sr. Vilas en relación con la política de zonas verdes del Ayuntamiento, así como cursos a celebrar por el Centro de Actividades Municipales del Instituto de Estudios de la Administración Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, doy fé.

